

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°307 - CHIJICHAYA

Pilcuyo, 02 de enero del 2025.

OFICIO N°001-2025MED/DREP/UGELEC/DIEI307

Señor : DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Dra. Norka Belinda Ccori Toro

Asunto : Informe de posesión de cargo directivo.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informar y hacer de su conocimiento que de conformidad a la Resolución Directoral N°001821-2024 emitido por la UGEL el Collao, de fecha 27 de diciembre del año 2024; mi persona hizo la posesión de cargo como DIRECTORA el 02 de enero en presencia del alcalde del centro poblado de Chijichaya, Sr. Felipe Coaquira Huanacuni, ya que la Institución Educativa N°307 se encontraba cerrada, y no habiendo ningún personal para realizar el acto de posesión cargo en la institución ya mencionada.

Adjunto copia de la resolución directoral, copia del acta de posesión de cargo e imagen de la institución cerrada.

Atentamente,

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



M.Sc. Katherine Margot Vanus Isamarca
DIRECTORA

Cc. Arch.



Resolución Directoral N° 001821 -2024

llave, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para la encargatura excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : VARAS RAMIREZ, KATHERINE MARGOT
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45464436
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 26/9/1988
CODIGO MODULAR : 1045464436
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 1062
CODIGO DE PLAZA : 921411218016
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ENCARGATURA EXCEPCIONAL
NIVEL EDUCATIVO : INICIAL - JARDÍN
UGEL/DRE : UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA : 307
CÓDIGO DE PLAZA : 1113913617N2
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001360
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/1/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL

UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTEI,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



Casimiro Mamani Mohroy
(e) TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

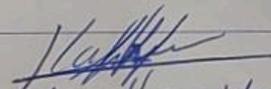
ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DE LA DIRECTORA DE
LA IEI. N° 307 - CHICHAYA

En el municipio del centro poblado de Chichaya siendo las once de la mañana del día jueves dos de enero del año dos mil veinticuatro se reúne el alcalde señor Felipe Coaguira Huamancuni y la profesora Katherine Margot Varas Ramirez para hacer constar que la profesora Katherine mediante resolución directoral N° 001821 - 2024 estará a cargo de la dirección de la IEI. N° 307 hasta el 31 de diciembre del presente año.

No habiendo mas puntos que tratar se procede al cierre del acta siendo las once y veinte de la mañana donde firman los presentes para mayor validez.



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
 CHICHAYA
 Felipe Coaguira Huamancuni
 DNI N° 01889360
 ALCALDE


 Prof. Katherine Margot
 Varas Ramirez
 45464436



I.E.I. N° 307 CHIJICHAYA